



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Medio Ambiente
Leopoldo Alas Clarín, 4
49071 ZAMORA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN T. EN ZAMORA

Salida Nº. 20154570004720
08/09/2015 10:31:56

D^a. LUISA ARGUELLO GOMEZ
C/ CORTINA DEL BAILE, Nº 9
49027-CARRASCAL
(Zamora)

**ASUNTO: COMUNICACIÓN DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO
SANCIONADOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN AMBIENTAL (AUTORIZACIÓN
AMBIENTAL).**

De conformidad con lo establecido en el artículo 11.2 del Real Decreto 1398/1993, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, le comunico que la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Zamora, por Resolución de 7 de septiembre de 2015, ha acordado iniciar procedimiento sancionador a **URBASER ZAMORA, S. A.** por la comisión de una presunta infracción administrativa de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, como consecuencia del acta de denuncia formulada con fecha 22 de junio de 2015 por D^a. LUISA ARGUELLO GOMEZ y por Miembros de la Guardia Civil SEPRONA ZAMORA, por los siguientes hechos:

El día 22 de junio de 2015 los Agentes pertenecientes al Seprona de Zamora pudieron constatar como en el centro de tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de Zamora, se habían colocado en la zona del vaso de los residuos, en lo alto de la montaña, cinco aspersores conectados a una bomba situada en la balsa de lixiviados, comprobándose como las laderas de la montaña se encuentran impregnadas de líquido negro. También se procedió a comprobar si procedían a la cubrición de los residuos al final de cada jornada, observándose como únicamente en algunos puntos del mismo, van cubriendo los residuos con restos de compost. Dichas actuaciones suponen un incumplimiento de lo dispuesto en el apartado B18 de la Autorización Ambiental Integrada otorgada por Resolución de 13 de julio de la Dirección General de Prevención y Ordenación del Territorio.

Asimismo, le comunico que el mencionado procedimiento se tramitará con el número de expediente: **ZA-PA-19-2015**, al que se deberá hacer referencia en cualquier comunicación relacionada con el mismo.

Finalmente, señalar que deberá informar sobre cualquier hecho o circunstancia, que tenga conocimiento con posterioridad a la denuncia, que aclare, modifique o tenga relación con lo expuesto en ésta.

Zamora, 7 de septiembre de 2015

EL INSTRUCTOR.

Fdo.: D^a Elena Marcos Díaz.

